

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4217 de fecha 14 de diciembre, 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

<b>Artículo Único.</b>			
<b>Inc. 1)</b>	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4217.	Sin modificaciones, se aprueba la agenda para la sesión N° 4217.	<b>2</b>
<b>Asuntos Resolutivos.</b>  <b>Inc. 2.1)</b>	Se continúa con el análisis de la solicitud de adecuación de las operaciones a cargo de la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL y consideración de puntos para readecuación crediticia a COOPEAGROPAL RL - oficios AC 002-2021, FI 1434-2021, GG-071-2021 de la Gerencia de COOPEAGROPAL RL, DE 1342-2021 valoración de garantía COOPEAGROPAL RL, Acta N° 374 de la Comisión de Crédito, Dictamen N° 3-374 y presentaciones, incluyendo la del 09-11-2021.	<b>Acuerdo 1:</b>  Habiéndose analizado y acogido el Recurso de Revisión interpuesto por la directiva Laura Pacheco Ovaes al acuerdo no firme adoptado el día de hoy por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 4216, artículo segundo, inciso 2.11, celebrada el 14 de diciembre del 2021, referente a las dos readecuaciones crediticias a favor de COOPEAGROPAL RL por el monto de €9 929 395 450.08; con fundamento en el análisis técnico AC 002-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el oficio FI 1434-2021 referente a la valoración jurídica a la solicitud de adecuación de las operaciones presentada por la cooperativa; en el Acta N° 374 de la Comisión de Crédito del 27 de octubre del 2021; y del Dictamen N° 03-374 de la Comisión de Crédito; en los oficios DE 1342-2021, FI 1698-2021 y FI 0149-2021, relacionados con la valoración de garantía de la cooperativa; y en el oficio GG 071-2021 de COOPEAGROPAL RL; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar dos adecuaciones crediticias a favor de COOPEAGROPAL, RL por el monto de €9 929 395 450.08, en las siguientes condiciones...	<b>4</b>